




PROTOCOLO N°12 ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES



VERSIÓN: MARZO 2024

REVISIÓN: GERENCIA GENERAL – DIRECCIÓN ACADÉMICA

	Reglamento Interno de Convivencia Escolar PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES	Revisión marzo 2024
REVISÓ: GERENCIA GENERAL – DIRECCIÓN ACADÉMICA		Página 2 de 7


¿QUÉ SON LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN?

Los protocolos de actuación son instrumentos que regulan los procedimientos de una comunidad educativa, con la finalidad de enfrentar situaciones que ponen en riesgo y/o vulneran los derechos de una o más personas, de manera oportuna, organizada y eficiente.

Los protocolos deben formar parte del RICE y deben ser conocidos por todos los miembros de la comunidad escolar.

Para la aplicación de los protocolos:

1. Ante cualquier situación que requiera la aplicación de un protocolo, ya sea detectada u observada por un adulto (docente, asistente de la educación administrativo, paradocente o auxiliar) o informada por un estudiante o por algún miembro de su familia, a algún docente, directivo o asistente de la educación, se deberá derivar al ***encargado de convivencia escolar (ECE)*** quien investigará los antecedentes y tomará las medidas que correspondan de acuerdo al RICE, siguiendo las acciones según protocolo de acción.
2. El ***encargado de convivencia escolar (ECE)***, abrirá una carpeta investigativa donde se recabe toda la información, entrevistas, etc., con fechas y firmas correspondientes, cerrando dicha carpeta con la resolución y las acciones reparatorias y/o remediales correspondientes.
3. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones y determinen las sanciones correspondientes, se asegurará a todas las partes la **mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.**
4. **Toda entrevista o entrega de información debe quedar registrada con fecha y bajo firma de los participantes en la carpeta investigativa.**
5. Para todos los efectos se considerarán días hábiles.
6. Toda la documentación que forma parte de la carpeta investigativa es de carácter confidencial.

	Reglamento Interno de Convivencia Escolar PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ACCIDENTES ESCOLARES	Revisión marzo 2024
REVISÓ: GERENCIA GENERAL – DIRECCIÓN ACADÉMICA		Página 3 de 7

12.1 Normas elementales de procedimiento en caso de emergencia o riesgo vital, ocurrido a algún miembro de la comunidad escolar.

Los accidentes escolares son situaciones recurrentes frente a lo cual el establecimiento tiene un protocolo establecido de gestión y que debe ser conocido por toda la comunidad escolar:

- 1) En caso de ocurrir algún **accidente muy menor** (rasmillones, magulladura, etc.) el estudiante será atendido en el establecimiento; además la Unidad de Asuntos Estudiantiles le informará al apoderado mediante una comunicación y dejará registro del hecho en el cuaderno de acontecimientos diarios.
- 2) En caso de ocurrir un **accidente menor** (fracturas simples, caídas simples) durante la jornada escolar, se aplicará el protocolo correspondiente y la UAE avisará por teléfono¹ al apoderado, quién deberá acompañar personalmente al estudiante al Centro Hospitalario más cercano con el informe de accidente escolar respectivo, entregado en dicha unidad.
- 3) En caso de ocurrir un **accidente de mediana gravedad o urgencia**, el establecimiento recurrirá en forma inmediata a los servicios especializados para el traslado del estudiante al Centro Hospitalario más cercano, acompañado por un docente o directivo o por cualquier funcionario del establecimiento, con la autorización por dirección, que pueda realizar el traslado, con la obligación de llevar la Declaración Individual de Accidente Escolar. Paralelamente se avisará al apoderado² para que se acerque al establecimiento o al centro asistencial.
- 4) En caso de no ser posible lo anterior, se comunicará a Carabineros de Chile la urgencia para solicitar el auxilio correspondiente.
- 5) El seguro de accidente escolar se activará para aquellos accidentes escolares que sean catalogados como menores, de mediana gravedad o graves.
- 6) Los estudiantes accidentados que pertenezcan al Sistema Público de Salud serán derivados al siguiente centro asistencial: Hospital de Urgencia Asistencia Pública - Posta Central ubicado en: Avenida Portugal 345, Santiago, región Metropolitana, por su parte los estudiantes que poseen Seguro Privado de Salud serán derivados a los siguientes Centros de Salud: NO APLICA
El registro de estos estudiantes se mantendrá actualizado en la plataforma Institucional syscolnet.

Flujograma de Accidente Escolar

¹ Es un deber de los apoderados mantener sus datos de contacto actualizados pág 25 N°16 RICE

² Idem



13.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE RESPONSABLES DE COMUNICACIÓN Y CENTROS ASISTENCIALES

Encargado de Comunicación: Francisco J. Maulén Araya, jefe de Asuntos Estudiantiles, 443208428

Asistente de Comunicación: María Teresa Gutiérrez Alquinta, secretaria de dirección, 443208428

Centro asistencial de salud primaria: Hospital de Urgencia Asistencia Pública - Posta Central

Centro de salud especializada: Hospital de Urgencia Asistencia Pública - Posta Central

Centro(s) de salud privada: NO APLICA

TABLA DE COMUNICACIÓN

TIPO DE ACCIDENTE	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN	CONTACTA A
Muy menor	Inspectora de nivel	Apoderado
Menor	Inspectora de nivel	Apoderado
Mediana gravedad	JAE – inspectora de nivel	Ambulancia / apoderado
Urgencia	JAE – inspectora de nivel	Ambulancia/ apoderado

PROTOCOLOS EN CASO DE ACCIDENTES:
Protocolo en caso de caídas que involucren golpes en la cabeza:

PASOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES	ACCIONES
PASO 1	De la atención inicial al accidentado	Cualquier miembro de la comunidad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Posar con sumo cuidado al accidentado sobre la camilla y proceder a trasladarlo a enfermería, si existe, o a oficina del jefe de la UAE del establecimiento, para completar en el intertanto el llenado de documentos correspondientes a accidente escolar.
PASO 2	De los cuidados iniciales	Asistente de la educación capacitado en el tema.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener al accidentado siempre en posición horizontal y despierto, procurando proporcionarle el máximo confort y abrigo posible.
PASO 3	De la solicitud de atención a los organismos de emergencia	Secretarías	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a una unidad de ambulancias para solicitar el envío de un móvil.
PASO 4	De la reiteración de solicitud de atención a los organismos de emergencia	Secretarías	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la imposibilidad de contar con servicio de ambulancia proporcionado por el Servicio de Salud respectivo, se solicitará apoyo de Carabineros de Chile en mérito de la urgencia que se ha presentado y la no respuesta oportuna de los servicios de salud.
PASO 5	Del traslado de los accidentados a los centros asistenciales.	Trabajador determinado por dirección (docente o asistente de la educación.)	<ul style="list-style-type: none"> • Si no existiera la posibilidad de traslado en móvil de salud de manera inmediata y se observara que el accidentado requiere atención médica urgente y puede ser trasladado en un vehículo particular, lo hará con la compañía de algún profesor, directivo o asistente de la educación capacitado en primeros auxilios, manteniendo al accidentado siempre en posición horizontal y con los cuidados indicados en el Paso 2.
PASO 6	De acompañamiento a los centros hospitalarios.	Trabajador asignado.	<ul style="list-style-type: none"> • El funcionario a cargo permanecerá el tiempo necesario acompañando al estudiante y solo podrá regresar al establecimiento cuando el apoderado del estudiante se encuentre en absoluto control de la situación.

Protocolo en caso de golpes en diversas partes del cuerpo.

PASOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES	ACCIONES
PASO 1	De la atención inicial al accidentado	Cualquier miembro de la comunidad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Trasladar al accidentado a enfermería, si existe, o a la oficina del jefe de la UAE del establecimiento.
PASO 2	De la información y documentación administrativa.	Secretaria	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el llenado de documentos correspondientes a accidente escolar para que acompañen en su traslado e ingreso al centro de atención de salud al accidentado.
PASO 3	De los cuidados iniciales.	Personal asistente de la educación capacitado en el tema.	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar los primeros auxilios tendientes a que el accidentado se encuentre en todo momento atendido, proporcionándole el máximo confort para tranquilizarlo, de tal forma que se encuentre calmado cuando se realice el traslado.
PASO 4	De la solicitud de atención a los organismos de emergencia.	Secretarias	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar a una unidad de ambulancias para solicitar el envío de un móvil en caso de ser requerido.
PASO 5	Del traslado de los accidentados a los centros asistenciales.	Trabajador determinado por dirección (docente o asistente de la educación.)	<ul style="list-style-type: none"> • Si no existiera la posibilidad de traslado en móvil de salud de manera inmediata y se observara que el accidentado requiere atención médica urgente y puede ser trasladado en un vehículo particular, lo hará con la compañía de algún profesor, directivo o asistente de la educación capacitado en primeros auxilios, manteniendo al accidentado siempre en posición horizontal y con los cuidados indicados en el Paso 2.
PASO 5	De acompañamiento a los centros hospitalarios.	Trabajador asignado.	<ul style="list-style-type: none"> • Permanecer el tiempo necesario acompañando al estudiante y regresar al establecimiento solo cuando el apoderado del estudiante se encuentre en absoluto control de la situación.

Protocolo en caso de accidentes con sangramiento.

PASOS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES	ACCIONES
PASO 1	De la atención inicial al accidentado.	Cualquier miembro de la comunidad escolar.	<ul style="list-style-type: none"> Trasladar al accidentado de inmediato a enfermería, si existe, o a la oficina del jefe de la UAE del establecimiento.
PASO 2	De los cuidados iniciales.	Personal asistente de la educación capacitado en el tema	<ul style="list-style-type: none"> Prestar los primeros auxilios tendientes a detener el sangramiento y vendar provisoriamente, acción realizada por un funcionario capacitado en primeros auxilios, quien debe preocuparse de que el accidentado se encuentre en todo momento atendido, proporcionándole el máximo confort para tranquilizarlo, de tal forma que se encuentre calmado cuando se realice el traslado.
PASO 3	De la solicitud de atención a los organismos de emergencia	Secretarias	<ul style="list-style-type: none"> Llamar oportunamente a una unidad de ambulancias para solicitar el envío de un móvil.
PASO 4	De la documentación administrativa.	Secretarias	<ul style="list-style-type: none"> Paralelamente al paso 3, completar el llenado de documentos correspondientes a accidente escolar.
PASO 5	Del traslado de los accidentados a los centros asistenciales.	Funcionario (docente o asistente de la educación) determinado por dirección.	<ul style="list-style-type: none"> Si no existiera la posibilidad de traslado en móvil de salud y se observara que el accidentado requiere atención médica urgente y puede ser trasladado en un vehículo particular, lo hará con la compañía de algún profesor, directivo o asistente de la educación capacitado en primeros auxilios, manteniendo al accidentado siempre en posición horizontal y con los cuidados indicados en el Paso 2.
PASO 6	De acompañamiento a los centros hospitalarios.	Funcionario (docente o asistente de la educación) determinado por dirección.	<ul style="list-style-type: none"> Permanecer el tiempo necesario acompañando al estudiante y regresar al establecimiento solo cuando el apoderado del estudiante se encuentre en absoluto control de la situación.